



DECRETO N°: 058/19

Art. 3: PROTOCOOLICOS, comunicados y archive.

Finales.

Art. 2: Referendara el presente decreto el sr. Secretario de Hacienda y municipal.

siendo dicha ayuda imputada de la partida I-3-V-02-05 del presupuesto para descontar un cuadro grave en la visita en la Provincia de Mendoza viaje a Mendoza a fin de abonar la consulta y el estudio médico específico dos mil quinientos) a la Sra. Nadia Sabrina Almada, para cubrir gastos de Art. 1º: Otrorgue una ayuda económica por única vez de \$2500 (pesos

**DECRETA:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**POR ELLO**

para poder llevar a cabo la ayuda económica solicitada;

Que la Municipalidad dispone de recursos en sus arcas

descontar un cuadro grave en la visita;

ya que deben abonar la consulta y un estudio médico específico para afrontar los gastos de un viaje semejante por ser de escasos recursos,

Que la familia no cuenta con los recursos económicos

medica en una institución específica ubicada en la Provincia Mendoza; Marta Acosta, madre de la Sra. Nadia Sabrina Almada, quien padece severos problemas de salud, por lo que se requiere realizar una consulta La necesidad de brindar una ayuda económica a la Sra.

**Y CONSIDERANDO:**

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art 49;

**VISTO:**

Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

(Prov. de Córdoba)

DEPARTAMENTO COLONIA

COLONIA TIROLESA, 21 de Junio de 2019.-

